

Se adiciona la fracción III Bis

Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

- I. ...
- II. ...
- III. ...

- IV. ...
- V. ...
- VI. ...

Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- III Bis. El robo al autotransporte federal, previsto en la fracción III del artículo 381 Quàter del Código Penal Federal.**
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...